

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de marzo del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en Funciones doctor Florentín Meléndez Padilla y de los Magistrados: Doctor José Belarmino Jaime, licenciadas Sonia Dinora Barillas de Segovia y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, José Roberto Argueta Manzano, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés y Sergio Luis Rivera Márquez. Se conoce como agenda del día: I. CASACIONES: a) Casación 1-C-2010 Interpuesta por la Fiscalía General de la República en el proceso Civil Ordinario de daños y perjuicios promovido por el señor Raúl Antonio Calacín por medio de sus apoderados laborales, contra el Estado de El Salvador en el ramo de la Defensa Nacional. II. RENUNCIA DE JUEZA PRIMERO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. III. PETICIÓN DE JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA INTERINO, LICENCIADO ROBERTO EMANUEL CAMPOS ASCENCIO Y PROYECTO DE RESPUESTA. IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL ÁREA JURISDICCIONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL (UNIDAD

TÉCNICA CENTRAL). V. SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABÉ, CITADOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, PENSIONADO, PARA TENER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). VI. LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN PRACTICADA A LA SEÑORA JUEZA “A” DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR (UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS). VII. INFORMES: a) Informe sobre denuncia de Juez Primero de Paz de Nueva Concepción, Chalatenango. b) Escritos presentados por SITTOJ. c) Oficio N° 0159 comunicando resolución de proceso de amparo 242-2014, promovido por el abogado Carlos Mauricio Villacorta Gavidia, apoderado del licenciado Yoalmo Antonio Herrera. d) Escrito presentado por Alianza Social para la Gobernabilidad y la Justicia. e) Escrito de revocatoria a renuncia presentada por el licenciado Romeo Aurora Giammattei, Juez Noveno de Paz de San Salvador. f) Informe sobre caso de Notificador del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla (UTC). g) Notificaciones de Delegación Departamental de Sonsonate de expedientes SO-094-2015, SO-0058-2015 y SO-0051-2015. h) Escrito de licenciada Carina de Jesús Portillo Martínez quien solicita se le realice revisión de hoja de resultado de examen de suficiencia previo a obtener la notificación para el ejercicio notarial. Se da inicio a la sesión a las diez de la mañana por parte del Magistrado Meléndez, quien preside la sesión. Extiende felicitación a las magistradas por celebrarse el Día internacional de La Mujer. Se aprueba agenda con retiro de la casación 6-C-2011 con diez votos. I) CASACION

1-C-2010. Se deja constancia del retiro de la sesión de la Magistrada Regalado, en virtud de lo dispuesto en el artículo preliminar de la Ley de Casación. Se presenta análisis de los sub motivos alegados en la casación. Se analiza la ineptitud de la demanda al no ser pertinente reclamar una indemnización por daños y perjuicios directamente contra el Estado bajo el fundamento del artículo 245 de la Constitución. Magistrado Rivera Márquez: considera razonable la línea casacional de declarar la ineptitud una vez se pronuncien previamente sobre los motivos alegados en la casación. Magistrado Iglesias: consulta sobre la aplicación del artículo 58 del Código de Trabajo. Magistrada Sánchez de Muñoz: refiere que a su entender, no es aplicable el Código de Trabajo a los empleados públicos. Se instruye revisar el análisis propuesto y agendarlo nuevamente. Magistrado Jaime: sugiere revisar la posibilidad de declarar la ineptitud en el fallo inicialmente sin que exista pronunciamiento sobre los sub motivos alegados. II) RENUNCIA DE JUEZA PRIMERO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Habiéndose presentado renuncia con todas las formalidades por parte de la Licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, **se llama a votar por aceptar la misma a partir del día de mañana, miércoles nueve de marzo de dos mil dieciséis: doce votos. Se acuerda con once votos el llamar a cubrir la suplencia en el juzgado Primero de Vigilancia penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a la licenciada Josefina Martínez como jueza suplente de dicha jurisdicción.** Se solicita presentar datos de suplentes para la

sede de paz de esta ciudad que quedaría vacante. III) PETICIÓN DE JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA INTERINO, LICENCIADO ROBERTO EMANUEL CAMPOS ASCENCIO Y PROYECTO DE RESPUESTA.. Se relaciona el oficio conteniendo petición enviado por el juez Roberto Emanuel Campos Ascencio sobre solicitud de nombramiento de funcionario que cubra la sede judicial mientras realiza audiencia multitudinaria por un determinado periodo. Se relaciona precedente de Corte, mediante el cual se ha autorizado a la Jueza de Instrucción Especializada interina petición similar. Se indica que habiendo transcurrido casi la totalidad de las fechas señaladas por el solicitante, se consulte por parte de la Secretaría General si persiste el interés y si hay señalamiento postergado de la audiencia o no, antes de emitir el acuerdo pertinente. IV) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INSTRUCTIVO DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL AREA JURISDICCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL. (UNIDAD TECNICA CENTRAL). Se presenta proyecto y se explican alcances del proyecto. Se solicita revisar los cuadros conteniendo la evaluación que se pasaría a cada empleado judicial. Se colocará como punto en sesión del día jueves próximo. V) SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABE, CITADOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, PENSIONADO, PARA TENER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD. Se hace presentación de antecedentes de la petición y se presenta proyecto. Magistrados discuten que la ley no prohíbe la contratación de empleados jubilados o pensionados, y que en el caso de los pensionados que

siguen trabajando, no es un pago del Estado el que recibe como pensión, sino que se trata de sus propios ahorros previsionales. Magistrada Rivas Galindo: manifiesta que si van a preguntar cuál es la pensión de este hombre, entonces y si está trabajando es porque la ley lo permite, y la ley no dice que va a entrar en estas condiciones diferente, y va a desempeñar el mismo trabajo, es un citador, porque considera que la ley debería de reformarse en ese sentido, -mire usted puede trabajar pero no tiene derecho a enfermarse y si se enferma usted no va a devengar-, entonces cree que ese es el punto de ese hombre no ve desde cuando están viendo dicho caso, y es lo mismo, se dio una instrucción y ve cierta resistencia en tratar de cambiar una opinión pero yo no le ve inconveniente en que se haga, y no se puede plantear como un criterio institucional, y no entiende porque a unos se les trata de una manera y a otros se les ha tratado de una manera distinta, ya que tiene esa información pero efectivamente considera que es necesario resolverla. Participa magistrada Sánchez de Muñoz: refiriendo que este tema se ha discutido en otras ocasiones en las que reiteraba que el artículo 235 de la Constitución -si mal no recuerda, dice que los funcionarios públicos, y es aplicable a todos los funcionarios de la administración pública, están obligados a dar prioridad a la Constitución por encima de cualquier ley que lo contradiga y eso es una verdad indiscutible, ahora que existe temor en algunos casos en la Administración Pública, hay ignorancia, y que como máximo tribunal conocedores de la Constitución, de los alcances de las potestades, aun actuando como órgano administrativo, en este caso yo no vería problema, en el sentido que por respeto a un principio Constitucional se desconozca una norma secundaria, siempre y cuando se fundamente debidamente. Además refiere su experiencia

personal en instituciones públicas, en donde el titular se decidió a inaplicar, entre comillas, a no aplicar algunas disposiciones argumentándose en la Constitución y la Corte de Cuentas no lo aceptó, verdad; es decir, ni siquiera valoró los razonamientos de constitucionalidad que se hicieron y se cerraron por completo. Magistrada Rivas Galindo: sostiene su preocupación por que los temas de justicia laboral no se toman con tanto apoyo como otros dentro del Pleno y considera que debe de tomarse decisión este día que se aplique a todos los trabajadores. Magistrado Meléndez: considera que no se está en idénticas circunstancias laborales para hablar de ello como fundamento, pero propone retomar el aplicar los principios de igualdad en materia laboral y no aplicar una disposición secundaria. Sugiere introducir que la Corte opta aplicación directa de la constitución desarrollando el artículo 38,1 con el 3 ambos de la Constitución, con el objeto de garantizar que todos los empleados del OJ tengan los mismos derechos, prestaciones y salarios. **Se llama a votar por aprobar la petición realizada por el señor Bernabé Elías y proveer como resolución el proyecto analizado este día con las observaciones y fundamentación hechas: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Iglesias, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Dueñas de Avilés, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. Magistrado Presidente: relaciona que el día de ayer fue invitado a Casa Presidencial en el marco de un primer acercamiento con los otros órganos del Estado para analizar medidas excepcionales ante el aumento de la delincuencia a nivel nacional. Para el magistrado Meléndez: el Pleno debe de generar una dinámica interna para el tema

de delincuencia, dando un valor agregado a lo que debe de hacerse. Sugiere programar una reunión para analizar el impacto de la misma en el sistema penitenciario incluso. A su parecer se puede hacer algo para ayudar al Estado mismo, al cual se le ha desbordado la situación. En otro tema se da lectura a nota enviada por el Coordinador de INL de la Embajada de Estados Unidos invitando a conversatorio sobre la Ley Especial de Extinción de dominio a efectuarse el día diecisiete de los corrientes. Magistrado Presidente: plantea una propuesta de hacerlo en Corte Plena en una reunión de dos horas. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.